



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Primero Penal del Circuito
Especializado de Extinción de Dominio en
Cali**

TRASLADO ALEGATOS DE CONCLUSIÓN
ARTÍCULO 144 LEY 1708 DE 2014

Radicado E.D: N.º 76-001-31-20-001-2017-00061-00
Procedencia: Fiscalía 61 DEEDD Cali
Radicado Origen: **828520 ED**
Afectado: YENNY PALACIOS MURILLO
FABIO BUSTAMANTE RIASCOS
ARLEY JAVIER PALACIOS MURILLO
BANCOLOMBIA S.A. (A. Hipotecario)

Conforme a lo dispuesto en el auto N° 224-23, se procede a correr el traslado de que trata el artículo 144 de la Ley 1708 de 2014, por el término común de **CINCO (05) DÍAS HÁBILES**, para que las partes presenten sus alegatos de conclusión.

INICIA: VEINTISIETE (27) DE OCTUBRE DE 2023 A LAS 8:00 A.M.

VENCE: DOS (02) DE NOVIEMBRE DE 2023 A LAS 5:00 P.M.

El presente se fija hoy 27 de octubre de 2023, siendo las 8:00a.m.


DIANA PATRICIA ZAPATA MORALES
SECRETARIA